**SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN Nº 1701 / 97.**

Buenos Aires, 12 de setiembre 1997

**VISTO:**

la Ordenanza Nº 35386/79, que crea el Sistema Estadístico Municipal (hoy Sistema Estadístico de la

Ciudad de Buenos Aires), subsistema del Sistema Estadístico Nacional; el Decreto 07/95, B. M. Nº 19952 del 21/01/1995 de creación de la unidad estadística de la Secretaría de Educación; la Resolución Nº 48/95 del Consejo Federal de Cultura y Educación, a la que adhirió la Secretaría de Educación y,

**CONSIDERANDO:**

Que es imprescindible contar con la información contenida en la estadística continua de los establecimientos educativos (públicos y privados) que permita satisfacer lo establecido por las normas referidas,

Que no existe norma emanada de la Secretaría de Educación que establezca expresamente la obligación por parte de los establecimientos educativos dependientes de ella (públicos y privados) de responder en tiempo y forma los requerimientos de la Unidad de Estadística,

Por ello,

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN RESUELVE:**

Artículo 1º.- Todos los establecimientos educativos públicos y privados dependientes de la Secretaría de Educación deberán cumplimentar, en tiempo y forma, los instrumentos de relevamiento de información propuestos por la Dirección General de Planeamiento - a través de la Unidad de Estadística - para mantener las estadísticas educativas continuas y/o dar respuestas a las necesidades eventuales que surjan de la gestión de gobierno.

Artículo 2º.- La distribución y recuperación de los instrumentos de relevamiento la realiza la unidad de Estadística con la intervención que corresponda o, en caso de no existir esta figura, con Coordinación responsable.

Artículo 3º.- La información proporcionada a través de los instrumentos de relevamiento mencionados tendrá carácter de declaración jurada.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese a las Direcciones Generales de Planeamiento, de Educación, de Educación de Gestión Privada y de Coordinación Financiera y Contable.